



MC queda fuera de la Permanente, pese a sentencia del TEPJF

El tribunal se excede al opinar sobre un tema no electoral: Morena

ENRIQUE MÉNDEZ Y
GEORGINA SALDIERNA

La Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados acordó ayer la integración de la Comisión Permanente, donde Movimiento Ciudadano (MC) fue excluido por tercera ocasión, a pesar de que existe un mandato del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para que sea incluido.

La bancada naranja llamó la atención sobre el hecho de que esta es la quinta vez que el órgano directivo de San Lázaro incumple la sentencia de los magistrados.

El coordinador de MC, Jorge Álvarez Máynez, destacó que recurrirán a las vías judicial y parlamentaria para hacer valer su derecho a tener representación en la Permanente, mientras Leonel Godoy, vicecoordinador de Morena, expuso que el TEPJF se está excediendo al intervenir en la vida interna de la Cámara.

La Comisión Permanente tiene 19 diputados, de los cuales, ayer se acordó que ocho serán de Morena, cinco del PAN, tres del PRI, dos del PVEM y uno del PT. En corrillos del PRD trascendió que el PAN le cederá un espacio.

Álvarez Máynez expuso que por

la votación que obtuvo y su número de diputados (25), MC tiene derecho a contar con representante.

Destacó que el acuerdo para la distribución de los espacios fue aprobado por todos los grupos parlamentarios, y que en la reunión de la Jucopo se planteó hacer valer la no intromisión del Poder Judicial en San Lázaro, pero "he visto a todas las fuerzas políticas recurrir al TEPJF sobre este tipo de violaciones. Entonces, aquí necesitamos tener congruencia".

Añadió que la idea de no permitir al tribunal pronunciarse sobre estos asuntos es absurda porque, por ejemplo, todo el tema de violencia política, cuando se le toma o no protesta a un integrante, cuando se discute sobre la posibilidad de que alguien sea o no el usufructuario de una representación política y el caso del senador Jaime Bonilla, son asuntos recurribles, porque lesionan derechos políticos fundamentales, en este caso la garantía humana a ser votado. La representación efectiva de MC en la Comisión Permanente del Congreso es un tema de derechos humanos fundamentales, apuntó.

A su vez, Godoy explicó que elegir a los integrantes de la comisión es un acto soberano, autónomo, y no admite injerencia del tribunal. No forma parte de un proceso electoral, por lo que no ha lugar a que participe en la integración de esa instancia.

Dijo no creer que se vulnera ningún derecho de MC, al recordar que en otras legislaturas ha habido grupos parlamentarios que no han alcanzado los números para ser parte de la citada comisión.